# SECRETARIA DE EDUCACION
## INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
### CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

LA SECRETARIA DE EDUCACION POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

## BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
## Nº INV-SEV-IEEV-FED-2020/008

1. **ENTIDAD CONVOCANTE:**

   GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ A TRAVES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

2. **DATOS GENERALES DE LAS OBRAS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:**

| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION No.- | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA (S) OBRA (S) |
|---|---|
| INV-SEV-IEEV-FED-2020/008 | PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO TIPO H (CUERPO 1: LABORATORIO DE BIOQUÍMICA, SERVICIOS SANITARIOS, AREA ADMINISTRATIVA, SEIS AULAS DIDÁCTICAS, ESCALERAS) Y OBRA EXTERIOR EN LA ESCUELA INSTITUTO TECNOLOGICO DE URSULO GALVAN EXTENSION DE VEGA DE ALATORRE, CON CLAVE 30DIT0003T, DE LA LOCALIDAD EL TACAHUITE EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ. |

**3.- FECHAS PARA LA VISITA DE OBRAS, JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**3.1.- VISITA DE OBRA**:

| FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|
| 07-ago-2020 14:00 horas | EL RECORRIDO DE LA OBRA SE INICIARÁ EN EL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE VEGA DE ALATORRE, VER. |

**3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES**:

| FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|
| 11-ago-2020 16:00 horas | Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz |

**3.3.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

| FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|
| 18-ago-2020 16:00 horas | Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz |

**3.4.- ACTO DE FALLO:**

| FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|
| 31-ago-2020 17:15 horas | Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz |

**4.- PLAZO DE EJECUCION TOTAL:**

| FECHA DE INICIO | DIAS NATURALES |
|---|---|
| 14-sep-2020 | 150 |

**4.1.-** LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA, LEERLA CON DETENIMIENTO, PARA EVITAR CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, LO CUAL SERÍA, MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCATORIA Y TODO LO RELATIVO A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN EN LA SUBDIRECCION TECNICA, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE ESTE INSTITUTO, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL KM. 1.9 S/N, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, XALAPA VER.

**4.1.2.-**LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPRENDERÁ LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTARIO, TENIENDO QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO LOS RECURSOS CON LOS QUE SE EJECUTARA LA OBRA PROVIENEN DEL **PROGRAMA FAM POTENCIADO 2018**

**4.1.3.-**A ESTA CONVOCATORIA SE ANEXAN: PROYECTO EJECUTIVO Y CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA(S) OBRA(S) MOTIVOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ASÍ COMO LA GUIA DE LLENADO DE LOS ANEXOS DE LAS BASES.

**4.1.4.-**LA OBRA SE LLEVARA A CABO CON SUJECION A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FIJE LA SECRETARIA DE EDUCACION, ATRAVES DE EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE Y A LOS PROGRAMAS Y PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, Y EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

**4.1.5.-**LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION, A LAS CUALES SE SUJETARÁ LA OBRA EN ESTE PROCEDIMIENTO SE ECUENTRAN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO, PARA SU CONSULTA O ADQUISICIÓN DEL EJEMPLAR EN FOTOCOPIA.

**4.1.6.-**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO NINGUNA DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS PROPUESTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

**4.1.7.-** SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **30%** DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS.

**4.1.8.-**NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR O NEGOCIAR PARTES DE LA OBRA.

**4.1.9.-**QUE PARA EFECTOS DE PAGO, SE FORMULARAN ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIOCIDAD QUE ABARCARAN COMO MÁXIMO QUINCE DÍAS CALENDARIO Y SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA

**4.1.10.-**NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 51 Y 78 DE LA LEY.

**4.1.11.-** EL MODELO DEL CONTRATO FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

**4.1.12.-** PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NO ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**4.1.13.-** RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONE "EL IEEV".

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "EL IEEV" NO SUMINISTRARÁ NINGÚN MATERIAL NI EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

## 5.- REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

### 5.1.- GENERALES

**5.1.1.- AL FORMULAR LA PROPUESTA, LA EMPRESA PROPONENTE TOMARA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

**5.1.1.2.-** LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTARÁN **POR ESCRITO Y EN ARCHIVO ELECTRONICO**, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DE MANERA PERSONAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O POR FAX A LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO CON **24 HR. DE ANTICIPACION** A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE LES DARA CONTESTACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA, Y ASI RESOLVER ESTAS EN LA MENCIONADA JUNTA. PARA ESTE EFECTO, LOS TELEFONOS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO SON, (01228) 8-12-51-60, EXT. 218.

ESTA DEPENDENCIA PODRÁ CELEBRAR EL NÚMERO DE JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LAS MISMAS EN EL ACTA RESPECTIVA, Y AL TERMINO DE CADA JUNTA, EN EL ACTA RESPECTIVA, SE COMUNICARÁ LA NUEVA FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS ADICIONALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES HAYA RESULTADO MODIFICADOS DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, O BIEN, DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO PARA SU ENVÍO A, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERAN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

**5.1.1.3.-** LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A EFECTO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LOS RECUADROS DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS, LA CUAL SERÁ GUIADA POR UN SUPERVISOR DE OBRA, COMO REPRESENTANTE DEL IEEV, SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES EL DOCUMENTO DE. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

**5.1.1.4.-** LA PROPOSICION QUE LOS CONCURSANTES DEBERAN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE HARA MEDIANTE **SOBRE CERRADO**, **DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON TODOS LOS DATOS RELATIVOS AL CONCURSO Y CONTRATISTA**, EL CUAL CONTENDRA LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, ESTE SERA PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE ACREDITADO CON UNA IDENTIFICACION OFICIAL O EN SU CASO, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN REPRESENTANTE QUE PRESENTE UNA **CARTA PODER** SIMPLE FIRMADA POR DOS TESTIGOS INDICANDO DOMICILIO E IDENTIFICACION OFICIAL.

**5.1.1.5.-** EL IDIOMA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA SERA EL ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR ES PESOS MEXICANOS.

**5.1.1.6.**-TODAS LAS HOJAS DE LA DOCUMENTACION QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, DEBERAN PRESENTARSE FIRMADAS EN FORMA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, Y EN SU CASO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**5.1.1.7.-** SE PODRAN UTILIZAR LOS FORMATOS CUYOS MODELOS SE ANEXAN O AQUELLOS QUE ELABORADOS POR EL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE;

**5.1.1.8.-** NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION EN FORMA MANUSCRITA DE NINGUN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, TAMPOCO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS; SI ESTE FUERE EL CASO, LAS CORRECIONES EFECTUADAS DEBERAN FIRMARSE Y POSTERIORMENTE PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

**5.1.1.9.-** LAS NORMAS DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENRALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES SE ENCUENTRAN INSERTOS EN LOS PLANOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO EJECUTIVO DE ESTA OBRA.

**5.1.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR DURANTE LA APERTURA DE PROPUESTAS COMO "DOCUMENTACION DISTINTA QUE ACOMPAÑAN LAS POPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS" .**

A.- CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE ACEPTACIÓN A ESTA INVITACIÓN (COPIA DEL ACUSE DE RECIBIDO CON FECHA DE INSCRIPCION)

B.- ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

**DE LA PERSONA MORAL:** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

**DEL REPRESENTANTE:** NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C.- ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY;

D.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

E.- ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ACTIVA A LA FECHA, ASI EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELEFONO Y FAX PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

F.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVES DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

G.- MANIFESTACIÓN ESCRITA "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

H.-COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

I.- EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE **ANTELACIÓN** A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

**5.1.2.1.-**LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

**5.1.2.2.-** LAS EMPRESAS LICITANTES, EN TODO CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, ANTES Y/O DESPUES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

**5.1.2.3.-** QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL Y PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

**5.1.2.4.-**LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARAN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

**5.1.2.5.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERAN ENTREGAR DENTRO DE SOBRE SELLADO QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**, LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS **ANEXOS TECNICOS AT-01 AL AT-06 Y LOS ANEXOS ECONOMICOS AE-01 AL AE-12**, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN., LO ANTERIOR **ACOMPAÑADA DE COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA**, TRATANDO SE DE PERSONAS FISICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION.

**5.1.2.5.1.-** DEBERA PRESENTARSE UN **FOLDER** POR CADA ANEXO, EL CUAL DEBERA ESTAR IDENTIFICADO POR EL NUMERO DE ANEXO CORRESPONDIENTE, (**NO RECOPILADORES, NO CARPETAS**).

**5.1.2.5.2.-** CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, POR LO QUE DEBERÁN ESTAR FOLIADOS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA QUE ENTREGUE EL LICITANTE..

**5.1.2.5.3.-TAMBIEN SE DEBERA DE ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (FORMATO PDF) TODA LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL ".XLS"; LOS ANTERIORES EN CD O MEMORIA USB.**

## 5.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA :

### ANEXOS TECNICOS

**AT.01.-** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN.

**AT 02.-** BASES SIN ANEXOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (14 HOJAS).

**AT 03.-** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR.

**AT 04**- MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES.

**AT 05**- MANIFIESTO SI LA EMPRESA TIENE EL CARACTER DE MIPYMES.

**AT06**.- ESCRITO EN EL CUAL EL CONTRATISTA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

### ANEXOS ECONÓMICOS

**AE 01.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORIA. (PARA SU ANALISIS SE DEBERA DE UTILIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION "UMA")

**AE 02.-** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGO ADICIONAL (5 AL MILLAR POR SUPERVISION Y VIGILANCIA), DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

**AE 03.-** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**AE 04.-** TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

**AE 05.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

**AE 06.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

A) PRESENTACIÓN DEL FACTOR DE CARGO POR INDIRECTOS.
B) RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
C) ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN EN OFICINAS CENTRALES.
D) ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO

**AE 07.-** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

A) PRESENTACIÓN DEL FACTOR DE CARGO POR FINANCIAMIENTO.
B) PRESENTACIÓN DE LA TASA DE INTERES APLICADA.
C) ANALISIS PARA LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE CARGO POR FINANCIAMIENTO

**AE 08.-** PRESENTACIÓN DE LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

**AE 09.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

**AE 10.-** CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO CLAVE DE CONCEPTO DE TRABAJO, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICION. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LOS PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y CON LETRA DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS. ESTE CATALOGO NO DEBERA PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y SI ESTE FUERE EL CASO, LAS CORRECCIONES EFECTUADAS DEBERAN FIRMARSE Y POSTERIORMENTE PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

> **EN CADA UNA DE LAS HOJAS** DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, NUMERO DE PROCEDIMIENTO, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TODAS LAS HOJAS DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**AE 11.-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

> **EN CADA UNA DE LAS HOJAS** DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**AE 12.-** PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

**a).-** DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

**b).-**DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS

**c).-**DE LA MANO DE OBRA (PERSONAL OBRERO).

**d).-**DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

**EN CADA UNA DE LAS HOJAS** DE QUE CONSTAN ESTOS ANEXOS DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**5.2.1.** TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON INDISPENSABLES Y OBLIGATORIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO QUE EN CASO DE QUE LA REPRODUCCIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS NO SE UTILICE POR ALGUNA RAZÓN, SE ANEXARÁ DE CUALQUIER FORMA CRUZANDO LA LEYENDA DE "**NO APLICA**" Y ACLARANDO LAS RAZONES DE SU OMISIÓN, PARA QUE ESTA CONVOCANTE, DURANTE LA EVALUACIÓN LAS VALORE Y DETERMINE SI DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA O ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.

## 6.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LECTURA DEL DICTAMEN Y FALLO, DEBERA ESTAR PRESIDIDA POR EL TITULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ A QUIEN EL NOMBRE EN SU REPRESENTACION, SERAN INVITADOS A LOS EVENTOS, LOS REPRESENTANTES LOCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

### 6.1.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**6.1.1.-** LOS LICITANTES ENTREGARAN SU PROPOSICION EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE, Y DESPUES SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LA PROPOSICION ANALIZÁNDOSE EN FORMA CUANTITATIVA LOS FALTANTES Y OMISIONES SE HERAN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REQUISISTOS GENERALES Y LA PROPOSICION QUE A EFECTO SE RECABE DE CADA LICITANTE.

**6.1.2.-**SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE A PARTIR DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA **NO PERMITIRA EL ACCESO** A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO

**6.1.3**.- SE DARA LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

**6.1.4.-** DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO FACUALTADO PARA PRESIDIR EL ACTO RUBRICARAN EL ANEXO **AE.10**, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA.

**6.1.5.-** SE LEVANTARA ACTA EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SUS IMPORTES, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN TENIDO ALGUN FALTANTE EN SU PROPOSICION Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; TAMBIEN SE SEÑALARAN FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO, COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA FECHA Y PODRA DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO, ESTA SERA FIRMADA POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGANDOSELES COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL CONTENIDO DEL ACTA.

## 7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

### 7.1. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

A.- PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE CONSIDERARÁ EL **METODO BINARIO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO 63, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO.

B.- EL INSTITUTO, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLAN TODAS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS A LOS LICITANTES. SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TANTO EN EL ASPECTO CUANTITATIVO COMO CUALITATIVO, COMPROBANDO QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO; QUE EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO; QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS

REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, Y SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS NO. 38 DE LA LEY, 64 Y 65, DE SU REGLAMENTO.

C.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTE INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN LAS CONDICIONES CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE SERÁ AQUELLA QUE OTORGUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DE MAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY, QUINTO Y SEXTO PARRAFO.

D.- **EN CASO DE EMPATE** ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES Y HAYAN OBTENIDO IGUAL PUNTAJE, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN UN SORTEO MANUAL POR **INSACULACIÓN** QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 FRACCION II DEL REGLAMENTO.

## 7.2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

**7.2.1.-** SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS.

A. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

B. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA

C. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

D. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;

E. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;

F. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO,

G. QUE CAREZCAN DE FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICION SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA O QUE SUSTITUYAN LA FIRMA AUTÓGRAFA POR ANTEFIRMA O RÚBRICA.

H. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

I. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

J. QUE NO CUENTE CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.

K. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO.

L. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;

M. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.

N. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, NO SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y NO SON CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE.

O. QUE EN LOS ANÁLISIS PRESENTADOS POR EL LICITANTE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS NO SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS.

P. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NO CUMPLAN CON LAS **NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS.**

Q. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA NO SEA EL SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

R. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE.

S. QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

T. QUE NO CONSIDEREN LAS CANTIDADES SUFICIENTES DE MATERIAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

U. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES **EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN** EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

V. QUE EN ALGUNO O ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE OBRA, NO SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

W. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO DE OBRA NO SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.

X. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

Y. QUE LOS COSTOS DIRECTOS NO SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Z. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.

**AA.** QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA NO SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES.

**BB.** QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, NO SE ENCUENTRE INCLUIDO.

**CC.** QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.

**DD.** QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN CONSIDERADO LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.

**EE.** QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO.

**FF.** QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS.

**GG.** QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, NO SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECEN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.

**HH.** QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS.

**II.** QUE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO A LO PREVISTO.

**JJ.** QUE EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE.

**KK.** QUE EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE.

**LL.** QUE SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA SU PAGO DEBE EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.

**MM.** QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

**NN.** QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE NO ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.

**OO.** QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.

**PP.** QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE NO SEA CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

**QQ.** QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIME QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

**RR.** QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

**SS.** QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

**TT.** QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUYOS RENDIMIENTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAREZCAN DE RAZONABILIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y PARTICULARES DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y REGLAS APLICABLES.

**UU.** QUE PRESENTEN INCONGRUENCIAS, CONTRADICCIONES O CAMBIOS EN CUALQUIER ESPECIFICACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA O CANTIDADES DE OBRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON RESPECTO A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.

**VV.** CUANDO EN LA PROPOSICION HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y BOLETINES.

**WW.** SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES FALSA.

## 8.- CAUSAS EN LAS QUE SE PODRÀ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

EL INSTITUTO DECLARARA DESIERTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, DE MANERA ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**8.1.**-CUANDO DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NINGUNA DE ELLAS RESULTE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

**8.2.**-CUANDO NINGUNA EMPRESA O PERSONA FISICA SE INSCRIBA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

**8.3.**-CUANDO NINGUNA PROPOSICION REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

**8.4.**-CUANDO SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.

**8.5.**- CUANDO A JUICIO DEL INSTITUTO EXISTAN INDICIOS DE QUE ENTRE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCENTES A SUS INTERESES.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE.

## 9.-CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

EL INSTITUTO SUSPENDERA TEMPORALMENTE O CANCELARA EN FORMA DEFINITIVA EL PROCESO DE CONTRATACION POR LAS SIGUIENTES CAUSAS;

**9.1.**- CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**9.2.**- CUANDO EL INSTITUTO DEMUESTRE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCENTES A SUS INTERESES.

**9.3.**- POR CAUSAS DE INTERES GENERAL.

## 10.- ADJUDICION DEL CONTRATO.

**10.1.**- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**10.2.**- SI RESULTARE QUE DOS Ó MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MAS CONVENIRNTE PARA EL ESTADO.

## 11.- ACTO DE FALLO

**11.1.-**EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, A LA QUE LIBREMENTE PODRAN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN EL MISMO ACTO DE FALLO SE PROPORCIONARA POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICION NO FUE ELEGIDA Y SE LEVANTARA ACTA DE FALLO QUE FIRMARAN LOS PARTICIPANTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, SE ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. EN SUSTITUCION DE ESTA JUNTA SE PODRA OPTAR POR COMUNICAR EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, ADJUNTANDOSE LA COMUNICACION DE LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, SU PROPOSICION NO FUE ELEGIDA.

**11.2.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO SE CONSERVARÁN HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ, A SOLICITUD DE EL LICITANTE EL CUAL TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA REQUERIR SU DEVOLUCIÓN, DE NO SER ASÍ LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DESTRUCCIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 264 DE EL REGLAMENTO.

TAMBIÉN PODRÁN DEVOLVERSE A LOS LICITANTES O DESTRUIRSE POR LA CONVOCANTE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS COMO SOLVENTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EXCEPTO LAS TRES PROPOSICIONES SOLVENTES CON MAYOR PUNTAJE INCLUYENDO LA GANADORA Y, EN SU CASO, AQUELLAS PROPOSICIONES QUE HABIENDO SIDO OBJETO DE APLICACIÓN DEL MECANISMO DE PUNTOS SEAN IGUALES O INFERIORES EN MONTO A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA; DICHAS PROPOSICIONES SERÁN LAS ÚNICAS QUE **NO PODRÁN DEVOLVERSE O DESTRUIRSE** Y PASARÁN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA CONVOCANTE, QUEDANDO SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES, Y DEMÁS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY Y PRIMER PÁRRAFO DEL 264 DE EL REGLAMENTO.

## 12.- INCONFORMIDADES

**12.1-** TODO LICITANTE, PODRA INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y HACERLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EM INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN DELEGACION ALVARO OBREGON MEXICO D.F. 01020 Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

## 13.- INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA

**13.1.-** UNA VEZ EMITIDO EL FALLO, SE DEBERA FORMALIZAR EL CONTRATO EN UN TERMINO NO MAYOR DE **15 (QUINCE) DIAS NATURALES** DESPUES DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL MISMO.

**13.2.-** EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**13.3.-** PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**13.4.-** EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

**13.5.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008 Y EN LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL MEDIANTE OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSFP/309/0743/2008 EN LO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN QUE DEBEN HACER LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS A QUIENES SE

HAYAN ADJUDICADO LOS MISMOS, DEBERÁ PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.16 (ANEXO C) DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PARA EL 2008, DEBERAN REALIZAR CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PRESERENTEMENTE DENTRO LOS TRES DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

LA PRESENTACIÓN DEL CITADO DOCUMENTO NO ES UN REQUISITO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE CONVOCA. LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ EFECTUARSE A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO O ADJUDICACIÓN AL LICITANTE Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DE ÉSTOS. SI EL LICITANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO NO ENTREGA EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO A MAS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FORMALIZACIÓN DE ÉSTE, SE PODRÁ PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**13.6.-** EL CONTRATISTA DEBERA CUBRIR LAS GARANTIAS, EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA.

**13.7.-** LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DEBERAN ESTAR GARANTIZADOS DURANTE OCHO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, OBLIGÁNDOSE LA CONTRATISTA A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE EN SU CASO SE REQUIERAN A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

**13.8.-** LOS PUNTOS NO ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA, SE REGIRAN DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y/O SE ACORDARAN POR AMBAS PARTES.

**13.9.-** EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A COLOCAR EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, UN "**LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA**", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y MATERIALES QUE SE SEÑALEN EN EL FORMATO ANEXO EN EL PROYECTO EJECUTIVO, CONTENIENDO LA LEYENDA ALUSIVA, CARACTERÍSTICA DE LA OBRA Y DIMENSIONES, (SE PODRA SOLICITAR A LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS EL ARCHIVO DIGITAL DEL LETRERO DE LA OBRA).

**LA ELABORACIÓN DE ESTA SEÑAL (LONA) SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y SU COSTO DEBERÁ CONSIDERARLO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA.**

**13.10.-** EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS. SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 122 DE SU REGLAMENTO.

**CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL PARRAFO ANERIOR, SE REQUERIRA QUE EN EL SITIO DE LA OBRA DE UNA COMPUTADORA CON SERVICIO DE INTERNET, COSTO QUE SERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y DEBERÁ SER CONSIDERADO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA.**

**EL RESPONSABLE TECNICO EN LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DEBERA DE CONTAR CON FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (FIEL) PARA EFECTO DE USO DE LA BITACORA ELECTRONICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP), O EN SU CASO DE NO CONTAR CON LA SEÑAL REQUERIDA, SE DEBERA SOLICITAR LA EXCEPCION DE SU USO A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.**

## 14.- AJUSTE DE COSTOS:

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS DEL CONTRATO, EN SU CASO, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y AL ART. 57 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

## 15.- PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

**ARQ. ERICK TOBÓN LÓPEZ**

**SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO**
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
XALAPA, VER.; 29 de julio del 2020